

CRONOLOGIA

FECHAS

HECHOS

Febrero 6 de 1822

La Soberana Junta Provisional Gubernativa de México, confirma la habilitación de Guaymas y Mazatlán como puertos de altura.

Febrero 24 de 1822

Se elige Diputación Provincial para Sonora y Sinaloa integrada por Fr. Bernardo del Espíritu Santo, Antonio Narbona, Rafael Montes, Manuel Iñigo Ruiz, Lic. Manuel Gómez de la Herrán, Antonio Almada y Julián

Moreno como propietarios y Santiago Domínguez Escobosa, Juan Elías González y Salvador Salido como suplentes.

Julio 12-14 de 1823

En El Rosario una junta de vecinos, auspiciada por el comandante Mariano Urrea y el síndico Demetriio Sotomayor, se pronuncia por el federalismo y la creación de un Estado con la unión de Sonora y Sinaloa para lo cual elaboran las bases y expiden el *Plan de Gobierno Provisional del Nuevo Estado Libre de Sonora*.

Julio 19 de 1823

Se decreta la separación de Sonora y Sinaloa por el H. Congreso Nacional, designando a Ures y Culiacán, respectivamente, como sede de los gobiernos de cada provincia.

Enero 31 de 1824

Se expide en la Ciudad de México el *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana* creando, con la unión de Sonora y Sinaloa, el Estado Interno de Occidente; con la aprobación del Diputado por Sinaloa Miguel A. Martínez

de Vea y el de Sonora Juan Bautista Escalante.

Febrero 4 de 1824

El Soberano Congreso Constituyente Mexicano expidió la *Ley para establecer las Legislaturas Constitucionales de los Estados Internos de Occidente, Interno del Norte e Interno de Oriente*, la cual en su artículo 3º estableció que la Legislatura del Estado Interno de Occidente se compondría de once diputados, nombrando Sinaloa seis y Sonora cinco. En su artículo 5º estatuyó a la Villa del Fuerte como Capital del Estado.

Febrero de 1824

El Gobierno de la República nombró a Juan Miguel Riesgo Intendente General de Hacienda con residencia en El Rosario.

Junio de 1824

Francisco Iriarte es nombrado Jefe Político de Sinaloa por el Gobierno Nacional.

Septiembre 1º de 1824

Se instaló en El Fuerte el Congreso Constituyente del Estado de Occidente.

- Octubre 4 de 1824 Se expide la Constitución Federal, ratificando entre las entidades que integran la Federación al Estado de Occidente, al cual denomina de Sonora y Sinaloa en su artículo 54.
- Octubre 12 de 1824 El Congreso Constituyente del Estado de Occidente decreta el tratamiento Oficial para dirigirse al Congreso como SEÑOR, a su Presidente como EXCELENCIA y a los secretarios con el tratamiento de SEÑORIA.
- Octubre 24 de 1824 El Congreso Constituyente del Estado decreta como sueldo de los diputados el de 3,000 pesos anuales y viáticos de cuatro pesos por legua.
- Enero 24 de 1825 El Congreso Constituyente de Occidente decreta sueldo de 4,000 pesos anuales para el Gobernador "Entre tanto no varíen las circunstancias de escasez de la Hacienda Pública".
- Febrero 9 de 1825 Se declara a la Villa de Pitic (hoy Hermosillo, Sonora) como cabecera de partido.

Julio 23 de 1825

Muere en San Sebastián (hoy Concordia) el obispo de Sonora Fray Bernardo del Espíritu Santo, quedando el Obispado, con jurisdicción en Sonora, Sinaloa y las Californias, en sede vacante.

Octubre de 1825

Se inicia la sublevación de los indios del río Yaqui, que después se extiende a los ríos Mayo y El Fuerte. Este levantamiento cobra auge en 1826 y permanece presente prácticamente durante la existencia del Estado de Occidente.

Octubre 20 de 1825

El Congreso Constituyente decreta el tratamiento oficial de EXCELENCIA para las Salas de la Corte de Justicia del Estado y el de SEÑORÍA para los ministros y el fiscal que la integran.

Octubre 31 de 1825

El Congreso Constituyente expide en El Fuerte la *Constitución Política del Estado de Occidente*, Carta Magna liberal con disposiciones más avanzadas aún que las de la Constitución Federal de 1824.

Noviembre de 1825

Se instaló en El Fuerte la primera imprenta del noroeste mexicano.

Enero 13 de 1826

Llega a Escuinapa el teniente inglés Robert William Hale Hardy, que como apoderado de la *General Pearl And Coral Fishery Association of London*, recorrió el Estado de Occidente, dejando un testimonio importante de aspectos de la época en su libro *Travels in the interior of Mexico in 1825, 1826, 1827 and 1828*.

Marzo 1º de 1826

Se instaló en El Fuerte el primer Congreso Constitucional del Estado de Occidente. En el desempeño de sus funciones peregrinó por Cosalá, Concordia y El Rosario, concluyendo en Alamos en Febrero 29 de 1828.

Mayo 20 de 1826

El diputado por Culiacán José Ignacio Verdugo presentó por primera vez ante el Congreso del Estado la propuesta de separar Sonora y Sinaloa, y que cada una formara un estado.

-
- Mayo de 1826 La rebelión de yaquis y mayos se extiende hasta El Fuerte y los ejércitos indígenas amenazan la capital del Estado.
- Agosto 28 de 1826 El Congreso del Estado dispone clausurar sus sesiones y trasladar provisionalmente la capital a Cosalá, ante el acoso de los indígenas sublevados.
- Diciembre de 1826 Se instalan los poderes públicos del estado en Cosalá, convirtiéndose en sede de los mismos.
- Enero 29 de 1827 La comisión especial del Congreso del Estado rinde dictamen recomendando la separación de Sonora y Sinaloa, siendo aprobado por unanimidad por la Legislatura, pidiendo al Congreso General de la República la división del Estado de Occidente
- Febrero 5 de 1827 El Congreso del Estado decreta como nueva residencia oficial de los poderes a Culiacán. El vicegobernador Iriarte se opone y no se realiza, iniciándose un

- enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo.
- Febrero 10 de 1827 Tres diputados (Estrella, Escalante y Gaxiola) se oponen al traslado de los poderes a Culiacán y se retiran dejando al Congreso del Estado sin quórum para poder funcionar.
- Febrero 15 de 1827 Se publica en Cosalá *El Expectador Imparcial*, considerado por Héctor R. Olea como el primer periódico impreso en el noroeste mexicano.
- Octubre 26 de 1827 El Congreso del Estado designa a Alamos como capital del Estado y residencia de los poderes; ordenando que los funcionarios y empleados debían marchar allá a partir del 1º de diciembre y estar instalados a más tardar el 1º de enero de 1828.
- Octubre 30 de 1827 Manifestaciones en Cosalá, auspiciadas por Francisco Iriarte, en contra de la traslación de poderes a Alamos, entrando en conflicto con la Legislatura, la cual sintiéndose amenazada

abandona Cosalá y se dirige a Concordia y después a El Rosario.

Noviembre 9 de 1827

El Congreso del Estado otorga a El Rosario el título de *Ciudad Asilo del Rosario* por haber ofrecido asilo y protección a los miembros de la Legislatura.

Noviembre 28 de 1827

La Legislatura destituye a Francisco Iriarte del cargo de vicegobernador y nombra a José María Gaxiola en su lugar.

Enero 18 de 1828

El Congreso del Estado decreta el indulto para los sublevados de los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte.

Enero 19 de 1828

Se concede al mineral de Alamos el rango de ciudad, con la denominación de *Concepción de los Alamos*.

Febrero 7 de 1828

Se decreta la construcción en Alamos de todos los edificios necesarios para las funciones de los supremos poderes y el trabajo de sus respectivas oficinas, por cuenta del gobierno o de empresarios.

Febrero 23 de 1828

Se decreta el establecimiento en Alamos de una fábrica de octavos de real en monedas de cobre, para sustituir las que circulaban fabricadas en Durango.

Marzo 1º de 1828

Se instaló en Alamos el segundo Congreso Constitucional del Estado de Occidente integrado en su mayoría por *unionistas*, concluyendo su período el 28 de febrero de 1830.

Marzo 8 de 1828

La Cámara de Diputados del Congreso General de la Federación aprobó la solicitud de división del Estado de Occidente, remitiéndola al Senado.

Abril 30 de 1828

La Cámara de Senadores del Congreso General aprueba la división del Estado de Occidente y pasa el decreto a las Legislaturas de las entidades federativas para su ratificación.

Mayo 30 de 1828

Se publica en Alamos el primer número del periódico *La Aurora de Occidente* con el carácter de oficial.

Junio 27 de 1828

Se expide el *Manifiesto del Honorable Congreso de Occidente sobre el modo y términos con que se ha promovido y acordado el asunto de división a este estado en dos, dirigido a las honorables legislaturas de la República, para que nieguen su voto al indicado acuerdo*. En él, el Congreso argumenta en pro de la subsistencia del Estado de Occidente unido.

Septiembre 5 de 1828

Se declara por el Congreso del Estado *Ciudad de Hermosillo* a la que fue Villa de Pitic en honor del insurgente José María González Hermosillo.

Septiembre 5 de 1828

Se declara *Ciudad Concordia* la que era Villa de San Sebastián, por así llamarse la Logia Yorkina ahí existente.

Septiembre 11 de 1828

Se declara *Villa de la Unión* al presidio de Mazatlán y *Villa de Diana* a Chametla, tomando este nombre de las Logias Yorkinas que en esos lugares funcionaban.

Septiembre 30 de 1828

Frente al problema indígena el Congreso del Estado expide la *Ley para el Gobierno particular de los pueblos indígenas. Y la Ley para el repartimiento de tierras de los pueblos indígenas, reduciéndolos a propiedad particular*, con el objeto de lograr la pacificación.

Diciembre 13 de 1828

La Corte de Justicia del Estado absuelve a Francisco Iriarte y ordena su reposición en la Vicegubernatura.

Diciembre 19 de 1828

La Legislatura Estatal declara inhábil a Francisco Iriarte para ejercer la gubernatura y vicegubernatura, negándose a reinstalarlo.

Marzo 9 de 1829

El Congreso General de la Federación determina que el decreto de la Legislatura del Estado de Occidente declarando inhábil a Iriarte para ocupar los cargos de gobernador y vicegobernador, es contrario a la Constitución Federal.

Abril 1º de 1829

Vicente Guerrero asume la presidencia de la República con el apoyo de los Yorkinos.

Mayo 11 de 1829

El Congreso autoriza al Gobierno a solicitar a los habitantes del Estado préstamos para hacer frente a los gastos públicos. Esto legitimó los préstamos forzosos a favor de las autoridades gubernamentales, causando serios descontentos entre la población.

Mayo 30 de 1829

Pablo de Villavicencio "*El Payo del Rosario*" publica en la prensa nacional un artículo denominado *Si en Sonora hay división cierta es la revolución*, en el cual defiende la causa de la unión de Sonora y Sinaloa, atacando a Francisco Iriarte.

Junio 9 de 1829

Acción militar en El Palmito. Enfrentamiento entre las fuerzas de Culiacán pronunciadas por la reposición de Iriarte y la división del Estado de Occidente y fuerzas gubernamentales al mando del coronel Navarrete.

Julio 5 de 1829

Firmado con las iniciales M.Y.L. se publica un documento titulado *Observaciones al manifiesto de la Comisión de la Legislatura*

de Sonora sobre su división en dos Estados. Se pronuncia por la división del Estado.

Agosto 27 de 1829

En Sonora Leonardo Escalante proclama el *Plan de Aconchi* exigiendo la reinstalación de Iriarte, la salida del gobernador Gaxiola y el desconocimiento de las autoridades electas anticonstitucionalmente.

Septiembre 10 de 1829

El Congreso del Estado de Occidente expide el decreto N° 143 aceptando la reposición de Francisco Iriarte en la gubernatura y manifestando que no se opondrá a la división del Estado en dos.

Octubre 22 de 1829

Toma posesión Francisco Iriarte nuevamente como vicegobernador del Estado y expide una proclama convocando a sus conciudadanos a la paz y la concordia.

Marzo 2 de 1830

Se instaló en Alamos el Tercer Congreso Constitucional del Estado de Occidente, concluyendo sus funciones el 7 de Febrero de 1831.

- Abril 4 de 1830 El Ayuntamiento y vecinos de Alamos solicitan al Congreso del Estado pertenecer a Sonora cuando se verifique la división del Estado de Occidente, exponiendo sus argumentos para fundamentar la petición.
- Septiembre 30 de 1830 La Legislatura del Estado decreta la segregación de Alamos del Departamento de El Fuerte, Sinaloa, agregándolo al de Horcasitas, Sonora.
- Octubre 13 de 1830 Acuerdo del Congreso General de la República decretando la división del Estado de Occidente en dos: el Estado de Sinaloa y el Estado de Sonora.
- Octubre 14 de 1830 El Congreso General expide la *Ley Federal para la división del Estado de Occidente*, en la cual se contienen las bases para la integración de los Estados de Sinaloa y de Sonora y la elección de las Legislaturas de cada Entidad.
- Marzo 13 de 1831 Se instaló en Culiacán el Congreso Constituyente del Estado de Sinaloa, integrado

por Antonio Fernández Rojo Antonio de Iriarte, Manuel María Alvarez de la Bandera, Rafael de la Vega y Rábago, Antonio Murúa, Pedro Sánchez, Paulino Peimbert, José Esquerro, Francisco Orrantia y Antelo, Manuel de Urrea y Pedro Guerrero en calidad de diputados propietarios.

Julio 22 de 1831

El Congreso Constituyente de Sinaloa decretó erigir una columna en la plaza principal de Culiacán, para conmemorar el 9 de junio de 1829, fecha en la cual esa ciudad se pronunció por la reposición de Francisco Iriarte y la división del Estado de Occidente.